

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, a 11 de junio de 2010

### **Referencia: Plan retributivo de entrega de acciones para el ejercicio 2010**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica:

Primero.- El Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 1 de junio de 2010 (Hecho Relevante sobre Sistemas Retributivos de esa misma fecha), ha aprobado el plan retributivo de entrega de acciones para el ejercicio 2010, cuyas características se detallan más adelante.

Segundo.- Dicha autorización se ha cursado respecto de la totalidad de los empleados adheridos (37 en el conjunto de sociedades del Grupo) y se hará efectiva en las cuentas designadas por éstos al valor de 14,08 €/acción, mediante entrega de 24.706 acciones por un total de 347.860,48 euros y con cargo a la autocartera de Ebro Foods, S.A., la cual ha quedado compuesta tras esta disposición por 641.763 acciones, lo que representa un 0,417% del capital social.

Tercero.- Las características y condiciones del Plan son las siguientes:

- Está dirigido a los empleados de las siguientes sociedades del Grupo Ebro Foods que en la actualidad desarrollan puestos y responsabilidades directivas conforme a la estructura y clasificación de cada una de ellas: Ebro Foods, S.A., Herba Ricemills, S.L.U., Herba Nutrición, S.L.U., Puleva Food, S.L.U., Biosearch, S.A., Arotz Foods, S.A. y El Castillo Debic Food Service, S.L.
- El objetivo del Plan es incrementar la participación en el accionariado de estos empleados, al permitirles la posibilidad de percibir en acciones de Ebro Foods S.A. una parte de su retribución anual, la correspondiente a la variable y/o, en su caso, a la fija.

- El límite máximo de la retribución, ya sea variable y/o fija, a percibir en acciones de Ebro Foods, S.A. es de 12.000 euros anuales por cada empleado.
- De acuerdo con la normativa fiscal vigente a efectos del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF), la retribución en acciones no tiene la consideración de rendimiento del trabajo en especie al no exceder, para el conjunto de las entregadas a cada trabajador, de 12.000 euros anuales, siempre que se cumplan los requisitos definidos en el propio Plan y el empleado mantenga los títulos en su patrimonio al menos durante tres años.
- El importe total, minorado en un euro, de las acciones de Ebro Foods, S.A. que han recibido los beneficiarios del plan, se considera un pago a cuenta de cualquier retribución variable que, en su caso, perciba durante el año 2010 y con posterioridad al 1 de junio de ese año, o, en su defecto, del variable correspondiente al 2010 a pagar en el año 2011. En aquellos supuestos en que la retribución variable fijada para cada uno sea inferior al importe abonado, o en los casos en que no tuviera retribución variable, las acciones se entienden abonadas con el concepto de pago a cuenta de su retribución fija correspondiente al ejercicio 2011, prorrateándose el importe correspondiente en doce mensualidades.
- Para la valoración de las acciones se ha tenido en cuenta el precio de cotización del cierre del día 10 de junio de 2010. Para la determinación del número de acciones a percibir por cada empleado, redondeado por defecto, se ha dividido el importe solicitado entre el precio de cotización de la acción a dicha fecha. Y la diferencia que, en cada caso haya podido existir como consecuencia del redondeo de las acciones a entregar, será abonada en metálico, junto con la retribución variable y/o fija que según el caso proceda.
- Son de cuenta de Ebro Foods, S.A. los gastos de la ejecución del Plan hasta la efectiva colocación de las acciones en la cuenta de valores particular de cada beneficiario, y por cuenta de éste los gastos correspondientes al mantenimiento de su cuenta de valores y otros que le pueda cobrar su Banco o Caja de Ahorros.



Cuarto.- Entre los beneficiarios de este sistema retributivo en acciones se encuentran los directivos don Jaime Carbó Fernández (Consejero y Director General) y don Miguel Ángel Pérez Álvarez (Secretario General y del Consejo de Administración) y don Jesús de Zabala Bazán (Director de Auditoría Interna), habiendo recibido cada uno de ellos 851 acciones que representan el 0,001% del capital social, al valor de 14,08 €/acción.

Atentamente,

Miguel Ángel Pérez Álvarez  
Secretario del Consejo de Administración